Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M.Nº 821 /2015

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTA DENOMINADO, CONSTRUCCION DE AULAS NUEVAS Y REPARACIONES MAYORES DE ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, A LA FIRMA DEL ARQ PEDRO A. RIQUELME

VISTA: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Dcto. 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03

CONSIDERANDO: el legajo remitido por el señor Intendente Municipal, donde consta el procedimiento realizado por el Comité Evaluador, y las ofertas presentadas con sus respectivos sobres. De dicho proceso se desprende que están dadas todas las formalidades de la Ley para la aprobación de la adjudicación del llamado con los fondos FONACIDE.-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REUNIDAS EN CONCEJO.-

RESUELVE:

1º) APROBAR la adjudicación por el procedimiento por Concurso de Oferta Nº 02/2014 denominado **CONSTRUCCION DE AULAS NUEVAS Y REPARACIONES MAYORES DE ESCUELAS DEL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.**----------

2º) ADJUDICAR a ARQ PEDRO A. RIQUELME para la Construcción de aulas nuevas, cocina y reparaciones mayores de escuelas y colegios del distrito de Itacurubí de la Cordillera cuya oferta es de Gs 379.905.290 (Trescientos setenta y nueve millones novecientos cinco mil doscientos noventa guaraníes) que constan en el pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal.-------

3º) COMUNICAR a quienes corresponde y luego archivar.----------

Prof. Andres Miltos
Secretario J.M

Felipe Saúl Cristaldo
Presidente J.M

Itacurubí de la Cordillera, 07 de setiembre de 2015

Téngase por resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal

Prof. Eusebio D. Torres
Secretario General

Lic. Alexandra Cristaldo
Intendenta Municipal